



RESOLUCIÓN No. 517 DE 20
(23 OCT 2024)

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorandos electrónicos con los Nos. 3-2024-28855, 3-2024-28859, 3-2024-28860, 3-2024-28861 del 16 de octubre de 2024, la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. remitió a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se le autorizó permiso por cumpleaños por el día 24 de octubre de 2024, jornada laboral semestral por el día 25 de octubre de 2024 y permiso remunerado por los días 28 y 29 de octubre de 2024, a la señora ALEJANDRA RODAS GAITER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.935.651, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Sergio Felipe Galeano Gómez, certificó que el señor SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.033.105, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Encargar a partir del 24 al 29 de octubre de 2024, al señor SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.033.105, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la misma Secretaría.

Artículo 2º-: Comunicar a la señora ALEJANDRA RODAS GAITER, al señor SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 23 OCT 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano

Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica

PN: Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *am*